

# Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 522 -2015-GAF/OSIPTEL

Lima, 2/ de julio de 2015

E	XPEDIENTE	N° 017-2015/ADS
M.	ATERIA	Aprobación de expediente de contratación

#### **VISTOS:**

- (i) El Memorando N° 069-GTICE/2015 de fecha 17 de marzo de 2015, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística remite las especificaciones técnicas para la Adquisición de Licencias de Software de Seguridad McAffe.
- (ii) El Informe N° 456-CNT/2015 de fecha 22 de mayo de 2015, mediante el cual el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la Adquisición de Licencias de Software de Seguridad McAffe, en S/.75,349.45 (Setenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 45/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo un proceso por Adjudicación Directa Selectiva.
- (iii) Las Boletas de Requerimiento Nº 2015400964 y 2015401356 aprobadas el 27 de marzo y 29 de abril de 2015, respectivamente y el registro de Certificación Presupuestal del SIAF Nº 01459 aprobada el 02 de junio de 2015; documentos mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada.
- (iv) El Informe N° 628-CNT/2015, de fecha 15 de julio de 2015, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10º del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;



Que, la Adquisición de Licencias de Software de Seguridad McAffe, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2015, en el ID 148:





Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, en ese sentido mediante Resolución de Gerencia de Administración de Finanzas N° 060-2015-GAF/OSIPTEL de fecha 27 de enero del 2015 se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente encargados de conducir los procesos de selección para la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, cuando sean estos por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la Adquisición de Licencias de Software de Seguridad McAffe, a llevarse a cabo mediante Adjudicación Directa Selectiva.

**Artículo Segundo.-** Encargar a los miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 60-2015-GAF/OSIPTEL, la conducción del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 017-2015/OSIPTEL, para la Adquisición de Licencias de Software de Seguridad McAffe.

Registrese y comuniquese.

ANGEL CHANCAHUANA ALVARADO Gerente de Administración y Finanzas

FAA/sps



